



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2014, al particular 13 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO ANTITERMITAS EN EL DEPÓSITO DE ARCHIVO MUNICIPAL SITO EN LOS BAJOS DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Jefe de la Unidad de Bibliotecas y Archivo Municipal, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/332-B/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (385,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (465,85 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. ANTONIO DE LA TORRE TIMERMANS (PESCONT 3)** con C.I.F. nº 31.693.772-Y , por un importe de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (385,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (80,85 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (465,85 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por la Jefatura de Unidad de Bibliotecas y Archivo Municipal, por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintitrés de mayo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: BR10345015R2RV7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 27/05/2014
BR10345015R2RV7	